

Sesion de la Diputacion Provincial de
 Alava de dia 5. de Mayo de
 1879.

Reunidos en el
 lugar y a la hora a

nunciada bajo la presidencia del Excmo Sr.
 D. Berito Ma. de Vitanco los mismos Sres.
 que concurrieron a la anterior, excepto el di-
 putado D. Marcial Martinier que avisó hallar-
 se enfermo, y abierta la sesion se dió lectura
 del acta de la precedente y fué aprobada.

Se leyó la comunicacion del Sr. Alcal-
 de de Valdegovia con la que acompaña un
 oficio de la administracion economica refe-
 rente al pago del recargo del 50 p^o sobre el
 impuesto sobre las tarifas de viajeros y dere-
 cho de registro de mercancías, encomendan-
 dose a la Comision permanente su resolu-
 cion.

Leida la instancia de D. Miguel Ro-
 driguez Ferrer, en solicitud de que se cum-
 plimente un acuerdo de la Diputacion
 G^{al} relativo al camino que desde la Carre-
 tera de Villa-Real dirige a la cantera de
 Aisua, se acordó informe la comision de
 Montes y Caminos.

La Diputacion aceptó con agra-
 do, el obsequio de D. Antonio Porubo, cate-
 drático de historia Natural del Instituto de
 Vitoria, consistente en 2 ejemplares de
 la obra de que es autor, titulada "Nociones

de Botánica y Agricultura" disponiendo se le den las gracias por su atencion.

Se dió lectura de una instancia del Ayuntamiento de Samaniego con la pretension de que se recobre por la Diputacion varias alhajas, acordando informe la Comision de Intereses generales.

Se leyó y fué aprobado un informe emitido por el vocal de la Comision permanente D. Mariano Vitoriano en la instancia de D.^a Josefa Armentia, pidiendo se acuerde en su favor la pension que, como viuda del peon caminero jubilado D. José Osaba le corresponda con arreglo a reglamento. Dicho informe es como sigue

"Excmo Sr = Josefa Armentia, viuda del Peon Caminero jubilado José Osaba, solicita de la Excmá Diputacion, la pension de viudedad que con arreglo al apéndice del Reglamento de 24 de Noviembre de 1852 pueda corresponderle. = Dicho caminero venia disfrutando durante su jubilacion la mitad del sueldo del peon caminero por llevar mas de veinte años de servicio con arreglo al art.º 8º de dicho apéndice. = Segun el art.º 1º del ya citado apéndice la pension de viudedad será de una cuarta parte del sueldo que ultimamente hayan disfrutado los empleados respecto de los que hubiesen desempeñado sus destinos desde 10 hasta 25 años y una tercera parte a los que hubiesen servido mas de 25 años. = El adverbio ultimamente se refiere al sueldo que como jubilado ha percibido el Osaba o al sueldo integro que disfrutaba como caminero? = De la letra de ambos articulos parece decirse que la 3.^a parte de sueldo que corresponde a la viuda debe deducirse del sueldo que como jubilado venia gozando su marido, p.^o la práctica constante

en casos analogos ha sido la de deducir la 3.^a parte del sueldo integro que disfrutaba en activo servicio = Conformándose el que suscribe con esta interpretacion es de opinion sirva de regla general en cuantos casos se presenten en lo sucesivo si mereciere la aprobacion de la Diputacion en pleno que es la unica que puede fijar la inteligencia de los articulos que nos ocupan = Tal es el parecer del que suscribe: V.E. no obstante con su mayor ilustracion determinara lo que mas acertado contemple. = Vitoria 7 de Mayo de 1879 = Mariano Vitoriano.

Leida una instancia de D. Marcelo Salazar representante del pueblo de Villanueva de Valdegovia pidiendo se repongan los antepechos del puente que existe en el mismo, se acordó pasarla a informe de la Comision de Montes y Caminos.

Se dió cuenta y fue aprobado un informe de la Comision de Montes y Caminos en el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Elciego solicitando se declare prov.^l el puente que sobre el rio Ebro existe en aquella jurisdiccion, siendo el tenor de dicho informe siguiente

"Excmo. Sr. = La comision de Montes y Caminos, enterado del estado en que se halla este expediente, y despues de haber oido las explicaciones verbales de los Sres. proponentes sobre la significacion de su ultimo informe, inteligencia de las condiciones propuestas por el Sr. Arquitecto de Provincia en el evacuado acerca del asunto; asi que los

datos suministrados por el Sr. Interventor de la misma acerca de los antecedentes sobre el mismo asunto; opina que son aceptables en toda su extension las cuatro bases o condiciones que se fijan por el Sr. Arquitecto como indispensables para q.^a la pretension del Ayuntamiento de Elciego sea aceptable y pueda realizarse. — De estimarlo V.E. asi procede se comuniqué a dicha municipalidad esta resolucion consignandose en el oficio las condiciones referidas, a fin de que en el caso de ser aceptadas por el Ayuntamiento interesado de Elciego, se presente el Sr. Alcalde Presid.^{te} de aquella corporacion municipal ampliamente facultado por la misma, ante la Comision Permanente p.^a que de mutuo acuerdo, se estienda la oportuna obligacion o compromiso que sea de contraerse = V.E. no obstante con sus superiores luces acordará lo que estime mas conforme. Vitoria 8 de Mayo de 1879. — Greg.^o Herráiz. — Celestino Rabanera — Benito Ugarte."

A informe de la Comision de Hacienda pasaron las diligencias instruidas por consecuencia del escrito producido por la seccion politica de la comision gestora del proyectado ferro-caril de Bilbao a Vitoria por Durango.

Dada cuenta de lo obrado por la comision permanente en el expediente sobre construccion del puente titulado "La Penilla a inmediaciones de la villa de Labraseda, fue aprobado por la Diputacion.

Igual aprobacion mereció lo obrado en el expediente sobre construccion de una alcantarilla en la carretera de Salinas de Añana.

Se acordó que D. Jose de Grabien forme parte de la Comision de Monte y Cami-

nos.

Con lo que se dió por terminada la
sesion de cuyo resultado se estiende la pre-
sente acta que firman S.E. con todos los
Señores Diputados asistentes de que como
Secret.^o certifico.

Pedro J^a de Huancas

Notario de esta Cuesta

J. C. de Huancas

Gregorio Huancas

Nicola Moreno de
Monroy

C. Balanzategui

Juan Diaz de Luita

Pedro del Monte

Eusebio de Guena

Teleforo P. Rubanero

Tomás Quintana

Pedro del Vagante

H^o J. Sangrador

Marcial Huancas

José Traban

Mariano Vitoriano

Vicente Leon Ruiz

de Genio